

SP/841

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 08 OCT. 2025

**VISTO:** las invitaciones recibida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar en el Foro Mundial de la Alimentación (FMA) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y en la visita oficial a la Ciudad del Vaticano;

**RESULTANDO:** que los referidos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 10 y 17 de octubre de 2025;

**CONSIDERANDO: I)** que el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, partirá de la ciudad de Buenos Aires el día 15 de octubre de 2025, retornando a la ciudad de Montevideo el día 18 de octubre de 2025;

**II)** que el importe del viático diario para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, se determina de acuerdo a la actualización de la Escala de Viáticos de la Organización de Naciones Unidas, fijada a partir del 1° de julio del año 2025, por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 180/2025;

**III)** que, de acuerdo a la liquidación realizada por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

**IV)** que corresponde dictar el acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001,

de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**R E S U E L V E:**

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 15 y 18 de octubre de 2025, al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar en el Foro Mundial de la Alimentación (FMA) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y en la visita oficial a la Ciudad del Vaticano, a llevarse a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana.

2°.- Otórgase al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Roma, República Italiana, de acuerdo a lo establecido en los Considerandos II y III de la presente Resolución, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje por el trayecto Buenos Aires –Roma – San Pablo - Montevideo, asciende al monto de USD 11.985 (dólares estadounidenses once mil novecientos ochenta y cinco) y se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

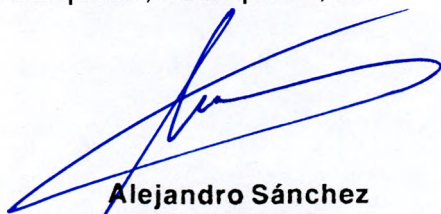
4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

“Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481,  
Financiación 1.1. “Rentas Generales”.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la  
documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República